



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Civil Municipal Oral de Barranquilla

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Dos, (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023).-

RADICADO : 2022-00299 Menor
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.
DEMANDADO : EDWIN HUMBERTO BURITACA QUINTERO, JUAN DAVID LOPEZ URREA,
OSWALDO ENRIQUE AVILA VARGA
PROVIDENCIA : AUTO- REQUIERE

Mediante memoriales de fecha 21 de marzo de 2023, la parte demandante acompaña diligencias de notificación de los demandados, realizada a los correos electrónicos audiocolorcenter@gmail.com del demandado EDWIN HUMBERTO BURITACA QUINTERO; rinoceronte.2003@hotmail.com del demandado JUAN DAVID LOPEZ URREA y donalejo37@gmail.com del demandado OSWALDO ENRIQUE AVILA VARGAS aportados en la demanda, y solicita se dicte auto que ordene seguir adelante con la ejecución.

Sin embargo, revisado el expediente de la referencia, no se advierte la afirmación de que los correos donde se remitieron las diligencias de notificación, son los que corresponden a los utilizados por los demandados, tal como lo señala el artículo 8º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, pues en la demanda no se precisó este aspecto, y según dicho artículo, se debe señalar:

- El correo electrónico
- La forma cómo se obtuvo
- Las evidencias
- **Y, que corresponde al utilizado por la persona a notificar**

Por lo que, se requerirá al ejecutante a fin de que informe lo exigido por la norma en cita, a fin de dar trámite a su solicitud, lo cual debe quedar claro, máxime cuando se informan varios correos donde recibir



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Civil Municipal Oral de Barranquilla

RADICADO : 2022-00299 Menor
 PROCESO : EJECUTIVO
 DEMANDANTE : SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.
 DEMANDADO : EDWIN HUMBERTO BURITACA QUINTERO, JUAN DAVID LOPEZ URREA,
 OSWALDO ENRIQUE AVILA VARGA
 PROVIDENCIA : 2/05/2023 AUTO- REQUIERE

notificaciones: **OSWALDO ENRIQUE ARVILLA:**

# Orden	Correo	Reportado desde	Último Reporte	# Reportes
1	donalejo37@gmail.com	OCT - 2019	MAR - 2022	3
2	calzadomarosca@gmail.com	FEB - 2016	MAR - 2022	2
3	albosvale@gmail.com	FEB - 2008	SEP - 2021	1

Fin-consulta Tipo 1. La consulta fue efectiva



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Civil Municipal Oral de Barranquilla

RADICADO : 2022-00299 Menor
 PROCESO : EJECUTIVO
 DEMANDANTE : SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.
 DEMANDADO : EDWIN HUMBERTO BURITACA QUINTERO, JUAN DAVID LOPEZ URREA,
 OSWALDO ENRIQUE AVILA VARGA
 PROVIDENCIA : 2/05/2023 AUTO- REQUIERE

JUAN

DAVID

LOPEZ:

The screenshot shows a web browser window with several tabs. The active tab is displaying a report titled "CORREOS ELECTRÓNICOS". The report contains a table with the following data:

# Orden	Correo	Reportado desde	Último Reporte	# Reportes
1	rinoceronte.2003@hotmail.com	ABR - 2007	AGO - 2021	5
2	rinoseronte2003@hotmail.com	ENE - 1961	MAR - 2022	1

Below the table, there is a message: "Fin-consulta Tipo 1. La consulta fue efectiva". At the bottom of the browser window, a search bar shows "107 / 108". The Windows taskbar at the bottom indicates a temperature of 30°C, the date 5/1/2023, and the time 4:21 PM.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Civil Municipal Oral de Barranquilla

RADICADO : 2022-00299 Menor
 PROCESO : EJECUTIVO
 DEMANDANTE : SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.
 DEMANDADO : EDWIN HUMBERTO BURITACA QUINTERO, JUAN DAVID LOPEZ URREA,
 OSWALDO ENRIQUE AVILA VARGA
 PROVIDENCIA : 2/05/2023 AUTO- REQUIERE

Edwin

Alberto

Buritaca:

# Orden	Correo	Reportado desde	Último Reporte	# Reportes
1	audiocolorcenter@gmail.com	MAR - 2009	MAR - 2022	14
2	edwin0827@gmail.com	FEB - 2012	MAR - 2022	5
3	audiocolorcenter@gmail.com	NOV - 2015	FEB - 2020	2
4	edwin.0827@gmail.com	OCT - 2016	MAR - 2022	1
5	gerencia@audiocolor.co	OCT - 2015	OCT - 2017	2
6	audiocolor@gmail.com	NOV - 2014	NOV - 2014	1
7	audiocolor@etb.net.co	JUL - 2008	MAR - 2022	1

Fin-consulta Tipo 1. La consulta fue efectiva

RESUELVE:

REQUERIR, al apoderado de la parte demandante para que, informe al Juzgado si el correo al que envió las diligencias de notificación de los demandados audiocolorcenter@gmail.com, rinoceronte.2003@hotmail.com y donalejo37@gmail.com corresponden a los utilizados por los demandados.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,
 DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
 JUEZ**

Firmado Por:
Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **651402d8fcc472ed2a4ae85d54208fa18cb363b323e2a39a2260dade0700fc46**

Documento generado en 02/05/2023 08:17:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>